

YESA

Concurso-oposición de empleado/a de servicios múltiples. Lista provisional de personas admitidas y excluidas

Resolución de Alcaldía 14/2026.

Antecedentes:

Primero.—Por Acuerdo de Pleno de 6 de febrero de 2026, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de empleado/a de servicios múltiples, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 57 de 20 de marzo de 2026.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en las citadas bases, se han recibido las instancias de participación en el proceso selectivo.

Tercero.—Examinadas las solicitudes presentadas y la documentación aportada por las personas aspirantes, de conformidad con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Fundamentos de derecho:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en aplicación de lo establecido en el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como en la normativa foral reguladora de la función pública y demás disposiciones concordantes de aplicación.

Segundo.—En ejercicio de las competencias atribuidas a esta alcaldía en materia de personal y en concreto en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de empleado/a de servicios múltiples, que se relaciona a continuación:

LISTA PROVISIONAL

Admitidos:

ALONSO ORTIZ, SANTIAGO
ARISTU LOZANO, JOSÉ
ARMENDÁRIZ PELLÓN, REBECA
AZNAREZ LANDÍVAR, DANIEL
ESQUÍROZ IDIAZABAL, ALVARO
JIMÉNEZ SERRANO, ALEJANDRO
LARRAZ LARRÁN, FRANCISCO JAVIER
MORILLO SÁNCHEZ, JOSÉ ANGEL
REDÍN MACHÍN, MIKEL

Excluidos: ninguno/a.

Segundo.—Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de Navarra, para que las personas aspirantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Dar traslado de la presente resolución a los servicios administrativos a los efectos oportunos.

Yesa, 20 de abril de 2026.—El alcalde, Roberto Martínez Luyando.